



---

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNION VALLE

### AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en auto No 2571 del 13 de septiembre de 2022, proferido dentro de la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el folio de matrícula inmobiliaria 380-8108 en cumplimiento al oficio 075 del 4 de julio de 1980 presentado por la señora María Teresa Rojas Quintero dentro del siguiente asunto:

Proceso ejecutivo propuesto por por Melba María Quintero de Rojas Contra Estanislao Ayala, radicado bajo el No. 1980-1246, el cual no fue hallado en el archivo del Despacho.

Se fija el presente AVISO, en la secretaria del Juzgado y en la página de la rama judicial para los efectos contemplados en el numeral 10 del artículo 597 del CGP, el día de 14 de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 8 a.m., por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Atentamente

Firmado Por:  
Martha Cecilia Galvez Diaz  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8741c41490e052b762655e8532028b93fdcb55fd8f0c21ad607179d1f0d9b600

Documento generado en 14/09/2022 11:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>